

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U054	Consulta Urbanística Especial
objeto	Emisión de INFORME URBANISTICO con el fin de resolver las dudas de interpretación sobre la aplicación de la Normativa a una actuación y ante un problema concreto. El informe emitido será vinculante (hasta el cambio de Normativa)	
normativa aplicable	OMTLU	
órgano gestor del expediente	Gerencia Municipal de Urbanismo	
plazo máximo de duración del procedimiento	30 días hábiles si no requiere informes si no precisa informe de otros órganos municipales Si requiere se incrementa en 10 días hábiles siendo en todo caso el máximo absoluto 45 días hábiles	
efectos del silencio administrativo	No tiene	
instructor del procedimiento	Jefe de Sección	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
		Solicitud Requerimiento de subsanación si procede Emisión de informes técnicos. Formalización de la Información Urbanística y Traslados
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	ref. a trámite:
	. Solicitud cumplimentada . Identificación solicitante . Documentación técnica (junto con jurídica, económica, etc) firmada por técnico cptte. de una/varias propuestas en estudio . Abono de tasas e impuestos	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: Instancia general	
	Otros: Autoliquidación de tasas e impuestos	
órgano competente para resolver	Gerente GMU	

Observaciones: el plazo para resolver siempre empieza a contar desde el momento en que se considera completa y perfeccionada la solicitud en caso de que fuera preciso